



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2. En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión de la proposición de ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo. [10L/2000-0009]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 2.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión de la proposición de ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): El debate, por acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de marzo, se desarrolla con un único turno de fijación de posiciones de 15 minutos cada grupo parlamentario.

Comenzamos el turno de fijación de posiciones por el Grupo Mixto VOX, con su portavoz, el Sr. Blanco, por un tiempo máximo de ocho minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente. Señorías.

Iniciamos el último trámite de esta proposición de ley de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo, que impulsó VOX hace prácticamente dos años, el 10 de mayo de 2021 y que estamos a punto de concluir en parte gracias al talante negociador y a la altura democrática que VOX ha demostrado.

Recuerdo que en el inicio del trámite en Comisión se llegó incluso a cuestionar a VOX por las innumerables comparecencias que habíamos solicitado de las víctimas.

Se nos dijo que no era necesario, pero nosotros insistimos en la importancia de estas comparecencias, porque siempre defendimos que los testimonios de las víctimas tenían que ser la base de la ley. OY gracias a ello estamos probablemente ante la mejor Ley de Víctimas del Terrorismo, y son precisamente esos principios que nos transmitieron y nos reclamaron, en los que se basa la ley: en la memoria, la justicia, la dignidad y la verdad.

Derechos fundamentales que no están subordinados ni a los individuos ni a las instituciones ni son una concesión del Estado o de la sociedad, porque pertenecen a la naturaleza humana y son fundamentales para garantizar la convivencia en cualquier sociedad.

El cumplimiento legal de estos derechos en Cantabria ha de valer tanto para que se recuerde el sacrificio realizado por las víctimas, como para que las políticas de paz y de protección de derechos fundamentales frente a actos terroristas, sean de obligado cumplimiento para el conjunto de los poderes públicos.

Por tanto, esta ley expresa el compromiso de Cantabria con la convivencia en paz y la protección de las víctimas del terrorismo. Y lo hace en un momento de la historia de España, especialmente sensible, donde podemos ver a grupos políticos que deciden cuestiones nacionales y que nos hablan de las víctimas de los dos bandos, pero hacen homenajes o dejan que se hagan homenajes a los que apretaron el gatillo, que siguen hablando de la violencia policial o del Estado, que siguen sin pedirles perdón, que siguen sin impulsar el esclarecimiento de los más de 300 asesinatos de ETA aún pendientes de esclarecer, y que siguen pidiendo al Estado de derecho que dé pasos hacia el blanqueamiento de ETA.

Y por este motivo, esta ley, que impulsó VOX, contempla actuaciones de reconocimiento de las víctimas, haciendo hincapié en la difusión de la memoria, pero también en la discusión de la verdad, del relato de estos terribles hechos que acontecieron España durante décadas. Años en los que, de alguna forma, tanto el Estado como la sociedad en algún momento les fallaron.

De ahí la importancia de enfrentarnos con la palabra y la ley a quienes todavía hoy trabajan para cambiar la historia del terrorismo de nuestro país, igualando violencias, obviando que fue ETA, la organización criminal que sembró el terror en nuestras calles, la que asesinó, extorsionó, secuestro y amenazó.

Recuerdo y memoria es lo que garantizamos con esta ley, porque es difícil de entender, señorías, que la inmensa mayoría de nuestros jóvenes no sepan quiénes fueron Miguel Ángel Blanco o Irene Villa. Es difícil de entender que no sepan lo que fue ETA o piensen que el atentado de Hipercor fue obra yihadista. Es difícil de entender que los dos bienes más preciados que tenemos en democracia y como seres humanos que son la vida y la libertad, no fueran compatibles durante un período reciente de nuestra historia, en los que por defender la libertad te jugabas la vida.

Y es más difícil de entender que una semana después de inaugurarse el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo en Vitoria, se anuncie la creación de un museo en Bilbao que hable de la violencia policial, dentro de lo que



llaman el relato del conflicto porque detrás de estas acciones está seguir atentando contra la memoria y la dignidad de las víctimas.

Y por ello el gobierno de Cantabria, gracias a esta ley, entre otras medidas, incluirá en el currículum educativo contenidos relacionados con el terrorismo y las víctimas del terrorismo. Impulsará la realización de charlas y actividades en los centros educativos, impartidos por las víctimas o por miembros de las entidades que las representan e impulsará la visita de los escolares al Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo de Vitoria.

También realizará y promover actos públicos de homenaje y recuerdo y reconocimiento de las víctimas. Promoverá la instalación de un elemento que sirva de recuerdo en cada lugar donde se haya producido un atentado en Cantabria y creará distinciones honoríficas, tanto para las víctimas como para las entidades o instituciones que los representan.

Pero además se incorporará las nuevas ayudas económicas y asistenciales. Se introducen indemnizaciones complementarias, se incluyen medidas por daños materiales o pérdida de vivienda, se amplían las medidas asistenciales, como las psicológica psicopedagógica o sanitaria, y se introducen ayudas de sepelio o repatriación de las víctimas.

En definitiva, señorías, probablemente la mejor Ley de Víctimas del terrorismo. Y digo probablemente, porque hemos tenido la oportunidad de que esta ley fuera la primera Ley de Víctimas del Terrorismo en contemplar un régimen sancionador, pero los grupos del Gobierno se negaron, nos dijeron que no era posible cuando sí lo introdujeron en otras leyes.

Les insistimos en la importancia de sancionar los actos de exaltación al terrorismo, nos lo pidieron las víctimas, pero no fue posible. Aun así, señorías, todavía están a tiempo de enmendarse, les animo a que cambie de opinión. Les animo a que voten a favor de la transaccional que hemos presentado con el Partido Popular para incluir un régimen sancionador.

Aprobemos la mejor Ley de Víctimas del Terrorismo, porque no está en nuestras manos, señorías, revertir el daño ocasionado a las víctimas, ¡ojalá!, ¡ojalá pudiéramos! pero sí garantizarles que el Estado de derecho no dejara impunes los actos que atenten contra su dignidad

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Después de casi dos años llegamos al final de esta tramitación legislativa. Una proposición de ley que ha sido debatida, trabajada y negociada por todos los grupos presentes en esta Cámara.

Cantabria se había quedado atrás, otras muchas comunidades autónomas ya habían legislado en este sentido y hoy daremos solución a esta cuestión.

Por ello, considero necesario comenzar mi intervención reconociendo a las asociaciones de víctimas su trabajo y su reivindicación permanente, su reclamación constante de un mejor trato para las víctimas del terrorismo, personas con nombres y apellidos que en muchos casos perdieron su vida a manos de la sinrazón, del terrorismo y que nos dejaron por defender cuestiones fundamentales como la libertad y la justicia; a todos ellos, gracias.

Y con este recuerdo siempre presente, desde Ciudadanos afrontamos esta compleja tramitación legislativa con dos objetivos claros. Por un lado, esta era una ley que necesariamente tenía que ser aprobada por consenso. Y, pese a que esta proposición de ley no llegó a este Parlamento de la mejor manera para la consecución de este objetivo, después de todas las negociaciones y mesas de trabajo entre todos, lo hemos conseguido.

Y, en segundo lugar, siempre hemos defendido que tenía que ser una ley realista; es decir, que lo que se incluyese en la ley se cumpliera sin excusas. Para ello debíamos alejarnos de posiciones populistas y de leyes cargadas de buenas intenciones, que a la hora de la verdad son de imposible cumplimiento.

Y así lo hicimos, las víctimas de terrorismo, sus familiares cuentan con una ley que es perfectamente aplicable, ya que está construida a base de medidas justas, necesarias y realistas.

Y para esto, para el trabajo de esta ley el trámite de comparecencias fue esencial, y en eso coincidí con el portavoz anterior, aunque a él se le olvida que algunas de sus comparecencias de las que él pidió fue absolutamente bochornosa. En él, los diputados, pudimos escuchar de primera mano testimonios durísimos como aquella persona que después de un atentado había estado absolutamente perdida y demandaba una mejor asistencia psicológica en esas primeras 24-48 horas.



También nos contaron lo enriquecedoras que eran para ambas partes, las charlas que impartían las propias víctimas en los centros educativos, para que los jóvenes tomen conciencia de qué es el terrorismo, cuáles son sus consecuencias y sepan que hay muchas personas que han perdido su vida defendiendo valores como la libertad.

Pero también tuvimos comparecencias más técnicas, donde nos explicaron que leyes similares a la nuestra estaban funcionando mejor, en qué se podían mejorar y en qué no podíamos fallar.

Una de las cuestiones esenciales que tenía que quedar perfectamente claro en la ley era la relativa al ámbito subjetivo de aplicación. En definitiva, a quién se aplicaba esta ley y en qué supuestos.

Pues aquí una vez más tenemos que agradecer la labor de la Asociación de Víctimas, que una vez presentamos las enmiendas, todos los grupos nos ayudaron a tomar el camino correcto para que no se quedase fuera ninguna víctima de terrorismo, como sí había pasado en otras comunidades, generando importantes problemas.

Además de ese trámite de comparecencias y del estudio comparado de leyes similares a esta, queda claro que hablamos de una norma de marcado carácter transversal. En ella hemos recogido modalidades de ayudas que se quedaban fuera de la propuesta original. Hago referencia, por ejemplo, a las ayudas por sepelios, repatriación de víctimas de terrorismo; cuestión importante sobre todo en una sociedad cada vez más compleja y globalizada.

También hemos incluido los daños en establecimientos comerciales, porque en este texto se recogen ayudas para que esa pyme o ese autónomo que sufre daños en su local por una acción terrorista, pueda retomar su actividad cuanto antes. Y esta es una ley que también habla de vivienda, se regula el alojamiento provisional cuando sea necesario, y también se establecen pautas para el acceso a la vivienda pública y los supuestos de personas que, como consecuencia de una acción terrorista lo necesiten.

Pero, como les decía, las comparecencias han sido un ejercicio de escucha activa enriquecedor, y por ello hemos introducido en la ley la asistencia sanitaria y psicológica en ese primer momento en el que se produce un atentado y todo es bastante caótico. Esta era una demanda recurrente a lo largo del trámite de comparecencias.

Hemos debatido mucho todos los grupos sobre esta cuestión y finalmente hemos introducido nuevas medidas, con el objetivo de que esa primera respuesta sea lo más efectiva posible.

Señorías, esta ley no se queda ahí y también introduce importantes medidas en el ámbito educativo, en el ámbito de la cultura, del ocio, del deporte y también en el ámbito del empleo y el del empleo público.

Es un texto que también habla de protocolo y de reconocimientos para que no se den situaciones surrealistas en las que se organiza un acto de homenaje y se separan a familiares. Hasta este tipo de cuestiones hemos tratado de regular en la ley.

Y todo ello, como les decía al principio, a base de trabajo, esfuerzo y negociación, algo de lo que podemos sentirnos orgullosos, más aún cuando estamos al final de la legislatura, y por cuestiones obvias, llegar a acuerdos entre partidos siempre es más complejo.

Esta proposición de ley será aprobada hoy por consenso, aunque no podemos obviar que, como en toda negociación, se han quedado cosas por el camino. En este trámite de comparecencias se nos dijo en reiteradas ocasiones que tratásemos de poner freno a esos actos asquerosos conocidos como Ongi Etorri, esos homenajes a terroristas asesinos que salen de la cárcel y se le recibe como héroes humillando a las víctimas.

Todos estos meses hemos debatido muchísimo acerca de esta cuestión y la posibilidad de atajarlo en esta ley, es una cuestión compleja que creemos que se debe afrontar de manera directa a nivel nacional. Tal es así que, por ejemplo, Ciudadanos tiene presentada una propuesta de reforma legislativa para prohibirlos, todavía en tramitación.

Pero a raíz de una enmienda del Partido Popular acerca de introducir un régimen sancionador, se trató de alcanzar un acuerdo en este sentido negociando diversas medidas que sí entraban dentro de nuestro ámbito competencial. Finalmente, no fue posible ese acuerdo, y se ha introducido una disposición para que el Gobierno no autoriza la celebración de actos públicos de homenaje a terroristas y en caso de que se celebren sin su autorización a acudir a la justicia.

Señorías, ahora sí es la mejor ley, muy diferente de la que llegó a este Parlamento, porque hemos cambiado hasta el nombre del texto, 32 enmiendas transaccionales, unas cuantas enmiendas parciales, después de cambiar desde el título hasta la disposición final, pasando por la exposición de motivos y los 30 artículos, hoy saldrá de este Parlamento una ley aprobada por el consenso de todos los grupos.



Pero quiero terminar como empecé, todo esto no hubiese sido posible sin el trabajo y la constancia de las asociaciones que llevan años luchando por un mejor reconocimiento a las víctimas del terrorismo. Hoy se ha dado un pequeño paso más, y debemos estar todos de enhorabuena, pero no nos olvidemos de un pilar básico: verdad, justicia, memoria y dignidad.

Gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

A lo largo de la legislatura he subido muchas veces a esta tribuna a defender cuestiones que afectan a los ciudadanos en su conjunto o a diversos colectivos concretos. Pero hoy, después de haber trabajado durante más de un año en esta futura ley de víctimas del terrorismo, estoy aquí con la emoción especial y también con la satisfacción personal de que desde este Parlamento he podido contribuir a escuchar y repasar y reparar a los familiares de estas personas con propuestas concretas que van a mejorar en lo que cabe su situación personal, administrativa y social.

Tengo que reconocer que ha sido una experiencia intensa y emotiva, ha sido doloroso escuchar testimonios que de forma descarnada han puesto ante nuestros ojos el sufrimiento de un colectivo, que es hasta hace pocos años ha sido una experiencia perdón, han puesto ante nuestros ojos el sufrimiento de un colectivo que hasta hace pocos años no se había visto reconocido. Para mí personalmente la tramitación de esta ley ha sido una experiencia intensa, un viaje al dolor, un viaje incluso en el sentido propio del término, porque he querido conocer el Memorial de Vitoria, un espacio de homenaje y recuerdo a las víctimas. Allí en silencio, frente al terrorismo con el que llegamos a convivir como algo trágicamente cotidiano, confirmé aún con mayor rotundidad la necesidad de justicia, de reparación y de afecto que tantas veces nos han reclamado los propios afectados y sus familiares.

El memorial es un elogio a la vida, porque ni las balas ni las bombas han borrado sus nombres ni su memoria, por mucho que sus verdugos crean que los hicieron desaparecer ahí están sus rostros, sus nombres y la voz de sus familiares, para mantener vivo su aliento. Nombres, voces y rostros a las que hoy hacemos un poco más de justicia en este Parlamento de Cantabria.

Pero en este caso lo importante no es lo que hemos sentido los diputados y diputadas, las verdaderamente importantes son todas y cada una de las víctimas del terrorismo, a las cuales traslado en nombre del Grupo Parlamentario Socialista todo nuestro cariño, nuestro apoyo y nuestro reconocimiento.

Hoy nos acompañan algunos representantes de las asociaciones, a quienes saludo y doy la bienvenida a esta Cámara. Durante los últimos años, la memoria, la dignidad y el reconocimiento de las víctimas del terrorismo han estado garantizados con la labor de las asociaciones, por eso, y cuando en este Parlamento estamos legislando con el objetivo común de reconocer y ayudar en lo posible a esas víctimas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como hice en la Comisión correspondiente, deseamos expresar nuevamente y de forma más explícita si cabe, nuestro sincero agradecimiento a las asociaciones, que no han cejado ni un minuto en reclamar un mejor trato para las personas con nombres y apellidos y una desgraciada la historia que han sufrido la sinrazón del terror.

Las víctimas no son números, no son cifras, no son la tragedia efímera del día en que el suceso se asoma a los telediaros, el día en que las imágenes del 11 M nos congelan el ánimo, o cuando se nos escapan las lágrimas, contemplando con rabia, impotencia, aquel cuerpo acibillado a balazos en una calle del País Vasco. Cuántas veces hemos apagado la televisión, hemos desviado la mirada tratando de ahorrarnos el sufrimiento, pero las víctimas son padres, madres, hermanos y amigos que nos dejan huérfanos a quienes arrancan de nuestras vidas con brutalidad y sin sentido, y sus familias y amigos no pueden pagar el televisor porque su ausencia desata en su interior una corriente de dolor, rabia e incompreensión también muchas veces de soledad y de cierta incompreensión o falta de respeto por parte de algunos colectivos, de algunas actitudes.

Todas las muertes, mutilaciones y heridas supuran dolor, pero la tragedia se agrava cuando esa pérdida esforzada por la mano de otras personas que inexplicable y equivocadamente piensan que matar y hacer daño puede conducirles a imponer sus razones a los demás.

El camino que hemos recorrido durante la tramitación de este texto nos ha permitido ese dolor y hemos tratado de aliviar la injusticia y la pérdida que han sufrido estas personas. Una sociedad no puede avanzar cerrando los ojos al sufrimiento y a la injusticia por ello, esta ley cántabra de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo que hoy traemos al Parlamento pone negro sobre blanco y regula el compromiso público con las víctimas y tiene además la fortaleza, la indiscutible credibilidad de que sea construido con el consenso de cinco fuerzas políticas.

Uno de los objetivos de esta ley es que esos dramas personales también lo sean de todos y permanezcan visibles en la sociedad, al tiempo que se mantiene y potencia el relato de lo sucedido como forma eficaz de construir tanto la memoria



individual como colectiva. Esta es una ley de apoyo, asistencia y reconocimiento a las víctimas de terrorismo de Cantabria, que afecta a distintos ámbitos competenciales autonómicos en mayor o menor grado, sanidad, políticas sociales, empleo, vivienda, educación y que se regirá por los principios de adecuación, normalización e integración.

Las víctimas son todas iguales y todas diferentes. ¿Y qué es lo que iguala a las víctimas? Pues el dolor injusto recibido por todas. Como nos han manifestado diversos comparecientes, y como también es la voluntad de todos los grupos parlamentarios, ésta tiene que ser una ley realista y no una mera declaración de buenas intenciones, y sinceramente creo que lo hemos conseguido.

Todos los demócratas tenemos la obligación no solamente de defender nuestro Estado social y democrático de derecho, que es el que nos garantiza nuestra convivencia, y nuestras libertades. También tenemos la obligación de honrar y reconocer a las víctimas del terrorismo de todo tipo de terrorismos. Por ello, creo que esta norma se caracteriza por su especial sensibilidad, que ha sido trabajada desde la discreción, sin buscar el oportunismo ni grandes titulares, sin hacer de ella una batalla política, porque las víctimas del terrorismo no son de ningún partido, lo son de todos y se merecen todo nuestro cariño y reconocimiento.

A mi juicio sería conveniente, como mensaje a las propias víctimas y al conjunto de la sociedad, que se mantenga el talante que ha caracterizado su discusión política y que logremos como cierre de nuestro trabajo parlamentario, que cuente con el apoyo generoso de todos los grupos presentes en la Cámara.

Durante la tramitación parlamentaria se han realizado casi una decena de comparecencias en las que, con las explicaciones de los comparecientes, hemos conocido nuevos detalles y hasta nuevos sentimientos que nos han inspirado a la hora de dar forma a esta ley. En estas sesiones de trabajo hemos tenido la ocasión de conocer en primera persona y en ocasiones empatizar con el dolor, las tristes e injustas historias de las víctimas.

Pero también nos han transmitido no solo el dolor de las heridas o de la pérdida de seres queridos, sino de algo igual de cruel, la indiferencia y el olvido. Precisamente por ello esta ley tiene como fin, además de asistir a las víctimas, salvaguardar y mantener vivo su reconocimiento social y político.

Estoy convencida y todos los demás parlamentarios que hemos participado en su gestación de que es necesario no olvidar y mantener viva la memoria, recordar que el valor y la fuerza de su relato es lo que frena y previene el terrorismo, y acaba con el discurso del odio.

Es fundamental mantener la memoria de las víctimas, devolverles la dignidad para que la intolerancia, la exclusión y el miedo nunca sustituyan a las palabras y a la razón. Definitivamente es imperativo expresar a las víctimas que no están solas, que nunca estarán solas y que, como ellas, no olvidamos, porque el derecho a la memoria es la única reparación que podemos ofrecer a las víctimas asesinadas. No podemos darles más, porque todo lo demás va dirigido a los supervivientes, citando las palabras de varios comparecientes, la única reparación que podemos ofrecer a las víctimas es la memoria, y la memoria es importante porque deslegitima a los asesinos a sus cómplices y a su proyecto totalitario.

Y la memoria es un homenaje a las víctimas y a su confianza en el estado de derecho, al no haber venganza. Como decía otro compareciente, hay que pasar página, pero una vez que la hayamos leído, no al revés, porque si no, nos exponemos a que se repita. No podemos resarcir el vacío inmenso al que están abocadas, pero sí dotar de valor bajo el amparo de una ley y el marco de la unanimidad, su relato.

En resumen, las víctimas tienen que ser reconocidas y amparadas por la sociedad y por los poderes públicos, con leyes como la que hoy aprobaremos. Nosotros, como legisladores, debemos trabajar para conseguir un texto normativo que atienda a todas las víctimas del terrorismo, porque no todas las víctimas tienen las mismas necesidades, debemos atender a esa pluralidad de forma y manera que sea un texto práctico y realista dentro de nuestro ámbito competencial.

Así en el trámite de enmiendas parciales se presentaron un total de 189, de las que muchas de ellas se han convertido en enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos, que sirven para mejorar el texto y su estructura, como la incorporación de nuevas medidas de reconocimiento y ayudas a las víctimas, especialmente de atención en la etapa educativa, atención psicosocial y sanitaria, atención en situaciones de vulnerabilidad, vivienda, educación.

Desde aquí quiero agradecer a todos y cada uno de los ponentes de esta ley la buena disposición, el trabajo realizado, la buena sintonía que hemos tenido todos y que, aunque a veces ha habido momentos un poco tensos, hemos sabido reconducirlo y continuar hablando y negociando.

Respecto a la enmienda relativa al régimen sancionador, en el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es más prudente esperar al dictamen del Tribunal Constitucional que se ha solicitado desde el Congreso de los Diputados y que en caso de ser favorable se podría incluir en la ley estatal. Además de que tampoco en ninguna ley autonómica de Víctimas del Terrorismo incorpora régimen sancionador alguno.



Respecto a los homenajes, el Gobierno de España está trabajando en esta cuestión y es perfectamente consciente de que hay que hacer una modificación de la ley de víctimas estatal. No obstante, habíamos manifestado que siempre y cuando hubiera unanimidad del resto de los grupos en la incorporación del régimen sancionador a esta ley votaríamos a favor para no romper el consenso. Desgraciadamente, en este punto concreto no se ha conseguido el deseado consenso, por lo que votaremos en contra de la citada enmienda, tal como hemos manifestado desde el inicio de las reuniones de trabajo.

Para concluir diré que para mí ha sido un orgullo participar en la elaboración y aprobación de esta ley y haber estado trabajando con las asociaciones y los grupos parlamentarios para dar el mejor contenido posible y el mejor texto a esta ley.

Finalmente, y dado que muy probablemente esta sea mi última intervención como diputada de esta cámara, deseo agradecer a los servicios de este Parlamento su imprescindible labor, a veces no reconocida, y a todos aquellos diputados y diputadas que, como yo misma, han dedicado todo su trabajo y dedicación a representar a los ciudadanos de Cantabria de la forma más honesta posible.

Espero y deseo que ese trabajo haya servido para mejorar las condiciones de vida de mis conciudadanos. En todo caso, para mí ha sido un honor inolvidable haberlo intentado con todas mis fuerzas.

Gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Por fin llegamos a la fase final de la tramitación parlamentaria de la proposición de ley que regula hoy y lleva o por nuevo nombre, reconocimiento, homenaje, memoria y dignidad a las víctimas del terrorismo.

Y digo por fin porque han sido dos años de accidentado y demorado procedimiento que sin embargo hoy ve sus frutos, y lo hace por el casi acuerdo unánime de los grupos parlamentarios que conformamos este Parlamento.

Y casi dos años después, *in extremis*, casi al final de la legislatura, a pesar de los retrasos sufridos y del tiempo que se ha demorado, creo que el tiempo de tramitación solo la supera la ley de transparencia en la legislatura pasada. Hemos tardado en esta ley como en ninguna, pero podemos decir que llegamos a este día satisfechos, satisfechos porque es importante para todos, sobre todo para las víctimas, aunque algunos al menos, a los diputados del Grupo Parlamentario Popular, al igual que estoy convencida que también les ocurre a las víctimas, nos sigue quedando hoy esa espinita clavada de no haber podido recoger en esta ley un régimen sancionador que sancione el no cumplimiento por parte de quien tiene obligación de cumplir esta ley.

De verdad que lo siento profundamente, como explicaré luego al final de esta intervención, que hoy es un día de esos agridulces por la importancia de aprobar lo que estamos haciendo, porque era necesario, pero agrio por no conseguir rematar con un régimen sancionador a esta ley.

Queda viva para hoy una transaccional que les pido, señorías que la aprueben. No se les va a olvidar en la vida jamás el número 57 Popular, 137 General de esta ley, porque ustedes están diciendo que no a un régimen sancionador.

Quiero comenzar con los agredidos agradecimientos que, en este texto, bueno, pues que, en primer lugar, al Sr. Armando, Armando Blanco no solo por la iniciativa, sino por el trabajo y la paciencia que ha tenido en todos los debates y por no tirar la toalla y llegar hasta aquí.

A los comparecientes que pasaron por comisión de presidencia de esta cámara, en la que nos aportaron su visión y, sobre todo, propuestas que nos sirvieron después para presentar las enmiendas, y hablando en el debate sobre sus aportaciones.

Al resto de ponentes, por su entrega, por su trabajo y su saber hacer y por qué hemos trabajado mucho texto al texto, línea por línea, y coma por coma, ¿verdad, Sra. Algorri?

A los servicios de la Cámara por el estadillo tan importante por su paciencia, y lo personalizo en Luis, el letrado, por la paliza que se tuvo que pegar la semana pasada para que hoy pudiéramos estar aquí en este Pleno a aprobar esta ley y ya le habilitamos a que cambie el artículo 24 de la ley, que en el dictamen no está bien conforme a las enmiendas que nosotros habíamos presentado.



Y, cómo no, a la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Cantabria que quiero hoy agradecer les de forma pública lo que ya ha hecho de forma privada, y me van a permitir que lo personalice en Juan Carlos y en Javier. Pero sobre todo quiero agradecer les el apoyo, el empuje y los ánimos, que nos han dado para llegar hasta aquí, cómo no, que nos acompañen con su presencia en este Parlamento, que para nosotros es todavía más importante si cabe.

Este texto, y también seguir reivindicando lo que hasta el último momento vamos a hacer, con nuestra enmienda del texto de introducir ese régimen sancionador.

Desde el Partido Popular hemos mantenido desde el minuto uno en que nos pronunciamos a favor de la tramitación de esta proposición de ley; desde las comparecencias que pedimos y a las que existimos, y desde que en el mes de mayo del año pasado nos negamos a firmar una prórroga más, que sería la novena, de presentación de enmiendas. Nuestra actuación ha sido nuestra actitud ha sido siempre propositiva, sin vetos, sin líneas rojas, sin imposiciones y con diálogo, y también con propuestas positivas. Y todo ello porque entendíamos que era una ley necesaria por tres motivos fundamentales. Primero, por el momento en que se aprueba esta ley; segundo, por la oportunidad; y tercero, por el contenido, por el momento en que se aprueba, señorías, porque en estos últimos años hemos visto, estamos viviendo, estamos sufriendo junto con las víctimas momentos muy convulsos y de dolor. Porque hemos vivido primar las políticas de los herederos de ETA, que deciden el futuro de nuestro país, para cuando hasta hace bien poco asesinaban a los españoles porque no querían a España.

Hoy deciden nuestro destino en Madrid con un PSOE totalmente entregado, que cambia votos por presos necesaria, porque hemos visto sacar a la Guardia Civil de Navarra, guardias civiles, a los que también ETA y el terrorismo mataba.

Hemos visto el acercamiento masivo de los asesinos terroristas a las cárceles del País Vasco, a cambio de políticas como la Ley del Sí o Sí que también deja a otros delincuentes sin condena; presos por votos y por eso decimos hoy que esta ley es necesaria en este momento, porque los que defendemos la vida, la democracia, el diálogo, la libertad y a España podamos decir alto y claro que estamos con las víctimas del terrorismo, que reconocemos su dolor, que respetamos su memoria y que vamos a defender hasta las últimas consecuencias su dignidad, porque en política no vale todo y algunos han demostrado ya que todos le da igual.

Por la oportunidad en segundo lugar, porque Cantabria era una de las pocas comunidades autónomas que todavía no había aprobado una ley de reconocimiento y homenaje a sus víctimas, a las víctimas del terrorismo; y hoy salvamos esa deuda que teníamos con ellas, con las víctimas, con sus familias, con sus hijos también con sus padres. Hoy, señorías, salvamos una deuda que teníamos con la sociedad de Cantabria.

Por su contenido, porque lo bueno de ser los últimos es que el derecho comparado nos da la oportunidad de coger lo mejor de otros, quedarnos con lo que funciona y desechar lo que ha fracasado, y eso hemos hecho entre todos además de mejorar en mucho el texto presentado hoy podemos decir que el contenido que se va a aprobar es el mejor que todos podíamos conseguir, aunque por el camino hayamos dejado propuestas de unos y otros también, que también entendíamos que mejoraban sin embargo, para conciliar ese consenso hemos llegado hasta aquí.

Pero entendíamos queda mejor tener una ley porque recoge medidas y ayudas, y por eso, por el camino hemos ido dejando cosas. Nosotros, desde el Partido Popular, presentamos 67 enmiendas, de las 189 y entre todos hemos conseguido introducir ayudas económicas, atención sanitaria, social, psicológica, educativa también en los centros concertados, ayudas para que las víctimas puedan seguir con su vida, con sus estudios, sean obligatorios o no, más allá también de nuestras fronteras, cuando tengan que cambiar de domicilio, cuando un atentado haya destrozado totalmente su vivienda, sus bienes y su forma de vivir y puedan hasta cambiar de municipio.

Hemos introducido la reparación de los establecimientos, además de los mercantiles, también los comerciales, así como las sedes de los partidos políticos o de las propias entidades sin ánimo de lucro que defienden los derechos de las víctimas del terrorismo. Hemos recogido ayudas de sepelio y repatriación, que también se han nombrado aquí, hemos mejorado el texto, su contenido, la estructura también que lo hacemos con la enmienda transaccional que todos hemos presentado hoy y el número de ayudas.

Hemos regulado los homenajes y reconocimientos, así como la necesidad de instalar monumentos o espacios de reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, y ojalá, señorías, no haya que usar esta ley nunca en el futuro.

Hoy quedan vivas para este debate, 2 enmiendas transaccionales, algún grupo también deja otra enmienda más y una de ellas que la hemos presentado cuando hemos llegado por unanimidad de todos los grupos, transacciona enmiendas tanto del Partido Socialista como del Partido Popular, para conseguir una estructura adecuada a los cambios que hemos ido haciendo a lo largo del debate parlamentario.

Y la segunda, señorías por desgracia, es la que no quieren aprobar el resto de grupos parlamentarios PRC y PSOE y en este caso también Ciudadanos, y que, como he comentado al comienzo de mi intervención, es la 57 popular 137 general,



que introduce en esta ley un nuevo título con un régimen sancionador destinado a recoger las infracciones y las consiguientes sanciones de quienes no cumplan con el contenido de lo que hemos aprobado.

Hace un año, después de las peticiones que los diferentes comparecientes y representantes de las víctimas del terrorismo hicieron en Comisión y ante el reto de presentar enmiendas al texto inicial para conseguir el mejor texto posible que mejorara, reconociera y dignificara a las víctimas del terrorismo nos pusimos a trabajar en el Partido Popular en una enmienda que incluyera un nuevo título con un nuevo régimen sancionador, como nos habían pedido las víctimas en comisión. Y lo hicimos, un nuevo título incluido en nuestra enmienda número 57, que recogía todos los artículos necesarios para tipificar las infracciones, para determinar el procedimiento sancionador, para decidir qué departamento del Gobierno sería el encargado de instruir y resolver y las sanciones a imponer, cumpliendo con los principios del régimen sancionador, que recoge la Ley 40/2015, del sector público institucional, que nos obliga a la legalidad, a la tipicidad, a la responsabilidad, proporcionalidad y conseguimos presentar un régimen sancionador ambicioso y real.

Igual demasiado ambicioso a juzgar por lo que luego entendimos que podíamos colisionar en determinados momentos tanto con el Código Penal como con la regulación a nivel nacional de la Ley orgánica del derecho de reunión. Pero, a sabiendas de que eso podía ser entre todos los grupos, llegamos a un acuerdo en el que redujimos al máximo posible ese planteamiento.

Sabíamos lo que pedíamos y debíamos que tener que deberíamos hacer que Cantabria fuera la primera comunidad autónoma de toda España, en recoger en una ley de víctimas del terrorismo un régimen sancionador que nos lleven a sancionar a aquellos a quienes están obligados a cumplir con lo que dice la ley y no lo hicieran.

Teníamos un preacuerdo, un preacuerdo, el 27 de febrero, todos habíamos negociado si quedaban unas pinceladas en este régimen sancionador, pasaron dos semanas desde aquel 27 de febrero y a menos de 48 horas, señorías, hábiles para llegar a la comisión llevándonos al límite para evitar la negociación, el día 10 se nos dice que tenemos que reducir todavía más el régimen sancionador, llegando por desgracia el día 11 precisamente el día 11 de marzo, el Día Europeo de las Víctimas, a decirnos el Partido Regionalista que la ley de Cantabria no llevaba un régimen sancionador.

Y aquí no hay alternativas posibles. Que no les engañen, no hay una alternativa posible, la única alternativa, es decir, que la Ley de víctimas, de la Ley de víctimas del terrorismo, lleve un régimen sancionador o no lleve un régimen sancionador, es lo que vamos a votar hoy aquí. Eso es lo que tenemos que decir, si queremos que en esta ley se regulen las consecuencias de realizar actos en defensa y homenaje a los asesinos etarras, cuando han sido denegados o no, queremos que se regulen, si queremos sancionar que alguien exhiba camisetas o las pancartas, en defensa de los asesinos terroristas o no queremos sancionar. Si queremos que se mantengan en buen estado los monumentos que recuerdan a las víctimas y podamos sancionar por su no mantenimiento. Si queremos, en definitiva, defender hasta las últimas consecuencias a las víctimas del terrorismo, lo que queremos hacer hoy es una declaración de intenciones que no tendrán ninguna consecuencia jurídica, aunque sí política si no se lleva a cabo.

Pues el Partido Popular quiere defender hasta las últimas consecuencias a las víctimas del terrorismo su reconocimiento, su homenaje, el respeto a su memoria y su dignidad, y se hace con la aprobación de un régimen sancionador. Aquí no valen solo los gestos, aquí hay que actuar con los hechos, porque no sería la primera ley de Cantabria que recogiera un régimen sancionador, lo tiene la ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, entre mujeres y hombres, para sancionar a aquellos que dejen y utilicen a la mujer o sean discriminatorios los actos que se realizan; lo aprobamos entre todos. Lo tiene la ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad para sancionar aquellos actos, acciones u omisiones que atenten contra las personas con discapacidad; la aprobamos todos. Lo tienen la ley de garantías y derechos de la infancia, de adolescencia de Cantabria, para defender el interés superior del menor tiene régimen sancionador. La ley trans de gais, lesbianas, etcétera, que se ha aprobado en este Parlamento para defender a estos colectivos en el ejercicio de sus derechos.

Y tienen régimen sancionador, señorías, la Ley de Memoria Histórica, que socialistas y regionalistas, han aprobado en esta legislatura para sancionar y evitar que se salte defienda, y promueva el franquismo y defender a las víctimas del mismo.

Y entonces yo les pregunto ¿por qué han aprobado hace poco que se puedan sancionar a quienes defienden el franquismo y llevan la bandera del pájaro y, sin embargo, a quienes atentan contra la memoria de las víctimas del terrorismo no? ¿Por qué en la Ley de Memoria Histórica sí y en la Ley de víctimas del terrorismo no? ¿Por qué alguien que se vaya a una manifestación con una bandera franquista se le puede sancionar y alguien que la lleve de defensa del terrorismo no? ¿Qué es lo que nos están queriendo decir con su voto en contra de un régimen sancionador para la Ley de Víctimas del Terrorismo? ¿Por qué en la Ley de Memoria Histórica sí y en la Ley de víctimas del terrorismo no?

Si en el acuerdo que teníamos al final era la misma sanción y el mismo tipo de infracción que el que recoge la Ley de Memoria Histórica. ¿Por qué se niegan a poner donde pone memoria histórica poner terrorismo? Esto requiere una explicación que no entiendo que no la hacen, que entiendo que no la tenga, porque lo que ustedes no han querido es que el



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 134 (fascículo 1)

20 de marzo de 2023

Página 7553

Gobierno asumiera esa responsabilidad, han intentado convencernos sacando la regulación de este texto y que la responsabilidad cayera sobre los municipios y al final han preferido romper con todo antes de asumir un mínimo.

Lo vivimos claramente por dónde iba todos cuando intentaron que esta ley no fuera al régimen perdón, a las competencias de Interior de Cantabria...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señora diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino, Sr. presidente.

Sino a las competencias de la memoria histórica e intentaron llevar a las víctimas del terrorismo a la memoria histórica, y nosotros dijimos que no. Y les tengo que reconocer que a pesar de la pena que me da que no hayan entrado en razón y hoy no voten a favor del régimen sancionador me voy con la conciencia tranquila de haber trabajado en profundidad tanto el texto como el régimen sancionador, porque fue el Partido Popular quien dio la oportunidad a este texto de tenerlo, y hoy les puedo anunciar que una de las primeras medidas que adopte el Partido Popular en la próxima legislatura será aprobar un régimen sancionador para la Ley de víctimas del terrorismo para reconocerles para su memoria y para recuperar su dignidad, que es el compromiso que adquirimos con las víctimas del terrorismo, y así lo haremos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Aguirre.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Muchas gracias y bienvenidos a todos los miembros, representantes de colectivos y asociaciones relacionadas con las víctimas del terrorismo en nuestra región. De verdad que es un honor contar con su presencia hoy aquí.

Señorías, este hemicycle, tantas veces testigo de las diferencias y debates entre las diferentes fuerzas políticas democráticas va a expresar hoy la voluntad, concordante y unánime de rechazo absoluto a la violencia terrorista y de respaldo y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

Esta unidad política y social fue fundamental para que hace 12 años la banda terrorista ETA fuera derrotada; la derrotaron la labor constante y sacrificada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los policías, guardias civiles y miembros y servicios de inteligencia dedicados a la lucha antiterrorista no existieron, ni han desistido.

Lo derrotaron el empeño de los sucesivos Gobiernos de España, de las comunidades autónomas y el compromiso decidido de los españoles y españolas, que una vez y otras se mantuvieron firmes en la defensa de la democracia y sus instituciones, es decir, de los derechos de todos.

Hemos sido capaces todos, todos juntos y unidos de hacer frente a la amenaza y violencia terrorista, que tantas víctimas ocasionaron y que tanto castigaron a servidores públicos miembros de las fuerzas de seguridad o de las Fuerzas Armadas, concejales, alcaldes, jueces, fiscales, empresarios o trabajadores, ciudadanos todos a quienes hoy recordamos.

Otras acciones terroristas se han mantenido o han surgido desde entonces especialmente vinculadas al yihadismo en España y en todo el mundo. Distintos son los objetivos que dicen pretender y distinto del alcance de sus acciones, pero no es distinto el dolor que causan, ni distinto es tampoco la auténtica finalidad de todo terrorismo: generar víctimas como instrumento para dañar a la sociedad con toda la que combate. El terrorismo sigue, pues generando víctimas.

Por ello, el Parlamento de Cantabria y las instituciones españolas tenemos un primer compromiso permanente, más allá de la propia victoria frente al terrorismo, que es el acompañamiento a las víctimas. Hoy, por tanto, es un día de unidad, de unidad de todos frente a los terroristas en el Partido Regionalista siempre estuvimos, estamos y estaremos con las víctimas y junto a las víctimas; repito, con y junto a las víctimas. Queríamos una ley y, aunque es verdad que llegó un poco más tarde de lo que no nos hubiera gustado, pero así, aun así, entiendo, no que ha sido enriquecedor el debate. Y que pese a lo que haya podido alargarse en el tiempo es una ley que está a la altura que necesitan las víctimas, especialmente las víctimas cántabras.

A nuestro juicio ha quedado una buena ley. Probablemente sea, no me voy a meter con el trabajo que realicen otros parlamentos del país, pero bueno, yo me atrevería a decir que vaya a ser la mejor ley que se apruebe en España.

Y como nos pedían, es una ley de consenso. Hemos logrado hacer política resaltando lo que nos une, la condena de la violencia, respeto y solidaridad con las víctimas, y el compromiso de convivir sin amenazas, ni imposiciones.

Es una política distinta de la que es habitual en este salón de Plenos, caracterizada por la contraposición de posiciones, ambas políticas, la del debate y el consenso, tienen su sentido, pero hoy es un día de unidad.



Pero, además, señorías, esta ley constituye un compromiso público de toda la comunidad autónoma, de todos los ciudadanos a los que representamos con las víctimas del terrorismo, para que permanezcan siempre visibles en la sociedad y para que se mantenga y potencie el relato de lo sucedido.

Señores y señoras diputados, esta ley es una ley garantista y especialmente inclusiva porque extiende su ámbito de aplicación, no son las acciones terroristas cometidas en el territorio de la comunidad, sino también con los requisitos del empadronamiento en la comunidad, a los hechos ocurridos en otras partes de España o en otros países, y al tiempo que se incluyen dentro de la condición de víctimas del terrorismo a aquellas personas que hayan sido retenidas, sufrido amenazas, coacciones o situaciones de extorsión o que por cualquier otra causa hayan abandonado la comunidad autónoma de origen y haya fijado su residencia en nuestra comunidad.

Como decía el portavoz del Grupo Mixto Ciudadanos Sr. Marañón, las asociaciones, después del trámite de comparecencias y en el periodo de enmiendas nos ayudaron mucho para que no quedara nadie atrás. Muchas gracias.

Decía que esta ley constituye el compromiso público con las víctimas del terrorismo. Para que permanezcan, siempre visibles en la sociedad y para que se mantengan y potencie el relato de lo sucedido.

Hubo víctimas del terrorismo en España, que murieron dos veces cuando la mataron y cuando los asesinos y sus cómplices trataron de restarle importancia a su muerte. Mientras que para la mayoría de la sociedad la noticia de un atentado terrorista ocupaba la actualidad durante unas horas o quizás unos días. Para las víctimas del terrorismo es el titular con el que se despiertan cada mañana el resto de sus vidas, la biografía de miles de personas se partió en dos el día que se quedaron huérfanos, viudas, perdieron un hijo o sufrieron heridas en las que provocaron secuelas irreversibles.

Muchos tuvieron que enfrentar, enfrentarse a situaciones que nunca se habían cursado por su cabeza cerrar apresuradamente la casa familiar para huir de un pueblo hostil, lidiar con las amenazas de los aprendizajes del terror o crear recuerdos de un padre al que sus hijos ni siquiera pueden recordar.

En cada una de las historias personales de quienes lo vivieron, se esconde la letra pequeña y punzantes del terrorismo. Quiero hoy desde aquí un afectuoso saludo a todas ellas, a Lourdes, a Silvia, a Josu, que comparecieron en este Parlamento. Nos pedían que no olvidáramos y no olvidamos.

Hoy, los que estamos aquí sentados y los que nos escuchan desde sus casas seguimos sintiendo la vibración de las bombas que explotaban en La Albericia o en Santoña. Seguimos sintiendo el tiro en la nuca a Miguel Ángel Blanco, aquel fatídico julio del 97. Seguimos con el corazón encogido por las víctimas del 11M.

Las instituciones públicas cántabras tenemos un deber moral y jurídico de reconocer públicamente a las víctimas de la barbarie terrorista, por ello, debemos velar por su bienestar, asistiendo las necesidades que haya lugar.

La finalidad, por lo tanto, de esta ley, es unánime, es clara y es evidente, es el reconocimiento homenaje, memoria y dignidad a las víctimas del terrorismo; ese va a ser el nombre de la ley y establece medidas para paliar, paliar sus especiales necesidades que como se decía son medidas transversales. No voy a entrar en todas una de, en todas ellas, pero incorporan nuevas ayudas para las víctimas del terrorismo y personas vinculadas por razón de su parentesco, la convivencia relación de dependencia, se aumenta la indemnización por fallecimiento hasta el 30 por ciento de la cantidad reconocida por la Administración general, se incorpora la indemnización por daños físicos o psíquicos en las mismas condiciones que la indemnización por fallecimiento. Se introduce la asistencia psicológica, especializada e inmediata a las víctimas y sus familiares o allegados o a quienes, como consecuencia de la acción terrorista, hayan sufrido daños materiales.

Se amplía la asistencia psicopedagógica, se aprueba medidas para promover la contratación laboral por parte de empresas ubicadas en la comunidad autónoma. En el caso del empleador público, medidas tendentes a asignar a las víctimas los puestos de trabajos más adecuados a sus peculiaridades. Se faciliten el acceso a las viviendas de protección pública a las personas que, como consecuencia de una acción terrorista deban cambiar la vivienda habitual, se prevé el establecimiento de bonificaciones en los precios de actividades en materia de cultura en materia de deporte.

Se trata, en definitiva, señorías, de constituir un sistema integral de reparación de los daños causados por las acciones terroristas, con el fin de que las víctimas y sus familias se sientan protegidas por la Administración, tanto a nivel autonómico como a nivel tanto a nivel económico como a nivel asistencial.

Quería aprovechar y quería hoy destacar también la indudable labor que a lo largo de todo este tiempo han desarrollado las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, por lo que esta ley pretende servir también de reconocimiento público a su labor. Muchas gracias.

Y así se reconoce expresamente la actividad subvencional destinada a dichas entidades, así como se contempla la posibilidad de que sean destinatarias de las más altas distinciones honoríficas de la comunidad, también pueden recibir ayudas destinadas a reparar los daños ocasionados en sus sedes como consecuencia de una acción terrorista. La ley, han



comentado otros portavoces, incluye actuaciones en memoria de las víctimas, que dan especial importancia a la difusión de la memoria, a la educación en los valores democráticos y contra la violencia terrorista.

Voy a ir finalizando que, porque creo sinceramente, señorías, que tenemos que felicitarnos porque esta ley va a salir adelante con el consenso de todos. Quiero recordar que es una proposición de ley que llegó a este Parlamento careciendo de consenso presentado únicamente por un grupo de manera, entiendo bien intencionada, no lo pongo en duda, pero no tenía el consenso del resto de grupos y que, tras un intenso debate, numerosas comparecencias, reuniones, enmiendas, ponencias, hemos logrado el objetivo, le hemos dado la vuelta a esa proposición, sí, pero hemos obtenido una buena ley, una ley de la que sentirnos orgullosos.

Quiero agradecer desde tribuna a todos los que han participado en esta iniciativa comparecientes, asociaciones, a que han trabajado en la elaboración de esta ley, la que será la primera Ley de Víctimas de Cantabria, agradecer a los distintos ponentes de los grupos, Sr. Blanco, Sr. Marañón, Sra. Algorri, Sra. Urrutia, cierto que han sido intensos debates, pero ciertamente satisfactorio y gratificante el resultado.

No hemos, no hemos pese a esos momentos de tensión, no hemos perdido jamás el hilo conductor que era nuestro deber ético, deber político y democrático de estar junto con las víctimas.

Respecto al tema del régimen, muy brevemente, brevemente, Sra. Urrutia hemos alcanzado un amplio consenso, de hecho, de 189 enmiendas que ha habido se han presentado 32 transaccionales conjuntas, conjuntas por todos los grupos firmadas por todos de un texto que son prácticamente 30 artículos, ello lo avala ese consenso.

Y respecto al régimen sancionador, le tengo que decir sin afean el ánimo de este discurso, que es un poco usted tramposa a la hora de manifestar lo que usted dice, esta portavoz si le ha dado alternativas respecto al régimen sancionador, usted sabe perfectamente que el grupo Regionalista estaba por ser más ambicioso en esta ley, usted lo sabe, usted sabe minuciosamente la cuestión competencial que no se colisionara en esta ley, con otros derechos fundamentales que fuéramos rigurosos y le dimos alternativas de recogerlo en otro texto

Lo importante era sancionar a nivel autonómico dentro de nuestra área de las competencias. Usted lo sabe. Esperemos, esperamos, como también esperamos todos nacional, que nos consta está trabajando ellos jurídicamente en ello pueda darnos un texto que concuerde con la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo y con la Directiva 2017/ 541, porque, aunque sí es cierto que se han disminuido estos actos, un solo hecho, uno solo de estos de estos hechos de naturaleza es una afrenta al Estado de derecho, y hay que erradicarlo.

Gracias, porque hoy es un día importante para todos ustedes, para todas las familias que han sufrido el zarpazo del terrorismo, pero también es un día importante para toda la sociedad cántabra, porque hoy este Parlamento escribe una página pendiente en nuestra historia, la de dar un paso de convertir en ley la expresión de un sentimiento de gratitud y de respeto a quienes lo dieron todo, yo diría que lo máspreciado en defensa de nuestra democracia y de nuestra libertad. Y aunque el dolor de las familias no se consuela con una ley, esta norma yo les tengo que decir que tiene expresamente la voluntad reparadora pues, señorías, con esta ley la sociedad cántabra quiere situarse a la altura de las víctimas de terrorismo, quiere situarse a la altura de su dignidad, de su ejemplo ético y moral para toda la sociedad.

Y yo lo único que quiero en estos momentos es decirle gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Aguirre.

A petición de los servicios jurídicos damos un receso de 10 minutos para solucionar un problema que hay con las enmiendas, ¿está aclarado? Pues nada, entonces continuamos.

Pasamos, en primer lugar, la votación de las enmiendas que quedan pendientes. Votamos en primer lugar la enmienda 29, 29 M

¿Procedemos? ¿votos a favor? ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmienda 145-65P y enmienda transaccional 32.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diez votos a favor, veintitrés en contra.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas citadas.

Luego está la enmienda transaccional firmada por los cinco grupos políticos, enmienda transaccional que sustituye..., un momento...en la nueva enmienda transaccional presentada en el comienzo del pleno de hoy que implica el decaimiento de las enmiendas 47, 36, 58 14S, 65 21S, 81 1P, 100 20 P, 111 31P, 114 34P, 119 39P, 123 43P, 125 45P, 126 46P y 131 51P

La nueva enmienda transaccional decae todas estas.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobada la nueva enmienda transaccional.

Pasamos a votar el dictamen compuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 bis, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 19 bis, 20, 21, 22, 22 bis, 23, 23 bis, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Disposiciones adicionales primera, primera bis, segunda, tercera y quinta. Disposiciones finales primera y segunda. Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo y título de la ley.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se aprueba por treinta y cuatro votos a favor.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Por lo tanto, queda aprobada el proyecto de ley.